



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3248

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA,

04 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento vigente.

La Ley 21634 Moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 155, de 03 de diciembre de 2025, de la Dirección Jurídica, mediante el cual se solicita autorización para proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO ABOGADO/A”**, imputable a la cuenta N°215-22-11-999, denominada “Otros” de Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO :

AUTORÍZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, de **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO ABOGADO/A”**, para la Dirección Jurídica.

APRUÉBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos, que se adjuntan.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

Felipe Murillo Valderrama, Director Jurídico.

Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal.

Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública.

Quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999, denominada “Otros” (Servicios Técnicos y Profesionales), Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE//fmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Finanzas (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)